

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**19323** *Resolución de 15 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de julio de 2021.*

Por Resolución de 30 de julio de 2021 (BOE de 16 de agosto) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de noviembre de 2021.–La Subsecretaria, de Inclusión Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Jaime Cruz Rojo.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 30 de julio de 2021 (BOE de 16 de agosto de 2021)

Puesto adjudicado						Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
Número orden	Puesto	Código puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgr.	Cuerpo o escala	Situación administr.
	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES											
	<i>Gabinete del Secretario de Estado</i>											
1	Secretario/Secretaria de Puesto de Trabajo. N.30.	5529621	15	6.645,66.	MADRID.			DESIERTO.				
						<b>MINISTERIO DE INCLUSIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES</b>						
	<b>Dirección General de Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria</b>					SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES						
	<i>Unidad de Apoyo</i>					<i>D.G de Inclusión y Atención Humanitaria</i>						
4	Secretario/Secretaria de Director General.	5455761	17	7.731,08.	MADRID.	MADRID.	17	MARESCA SANCHEZ, ALFONSO.	***2012*** A1146	C2	1146	ACTIVO.
						<b>MINISTERIO DE INCLUSIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES</b>						
						SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES						
	<i>Unidad de Apoyo</i>					<i>D.G de Inclusión y Atención Humanitaria</i>						
5	Secretario/Secretaria de Director General.	5455762	17	7.731,08.	MADRID.	MADRID.	17	VAZQUEZ GOMEZ, LOURDES.	***5771*** A1135	C1	1135	ACTIVO.